

100

pronto: no debes de saludarlos à mi nom-
bre -

Siento la enfermedad del Sr. Castro, y
que tal ves esto te impida venir

Ensene à Vicente el capitulo de car-
ta p.^a el -

No hay tiempo p.^a mas - Se me ol-
vidaba decirte q.^d M. Antonio me habla
de la renta de Felipe, y q.^d te es neces-
ario un pafe; p.^o no me dice donde se to-
bre de mandar. Hoy te mando con el
correo, à Paula, y tu me haces el favor
de ver si podra mandarse à la plaza
ó si sera inutil hacerte estos correos
cuando debe haberse provisto de pafe
p.^a el viaje anduvo muy bucnico M.
Ant.^o -

Saludo à Doña Mariana, Nanape-
pe, y los muchachos, à Cardenal, & y
D. reciba el afecto de un amigo, y comp.



Manuel
Diciou
Tojuntin

Villaguiran me escribe, diciendome que
sabe va à salir Jimenes de Garcia, y
q. Manuel M.^a le ofrecio q. saliendo Jimenes
lo pondria en otra hacienda, y q. yo me
empere con tigo p.^a q. no te des la hacien-
da à otro, y cumplio con gusto esta re-
comendacion tanto q. q. deces servir en
Villaguiran, como p.^a q. te hagas à es-
te hombre de bien q. es de los pocos
q. han quedado, à toda prueba, y tie-
ne mucho cono^{to} de haciendas, y
sabe hacerse respetar, y amar de los
Esclavos: repito q. no te quedes sin
el tiempo q. salga Jimenes



101

ARCHIVO HISTÓRICO
Universidad de
La Sabana
GERIANO RODRIGUEZ SANTA MARÍA

Señor D.ⁿ Joaquín Mosquera

Quilichao Agosto 31 de 1844

Mi muy querido Primo, y amigo: recibo la muy apreciable de V^{md}, y por ella yo, y M^{ca} Teresa vemos la parte tan sublime que pena y sentimiento que le ocasiona la muerte de nuestro querido hermano Manuel Josef y los motivos y mas circunstancias que tuvieron para sentir mas y mas los recuerdos que hace de su persona y demas circunstancias; por la misma razon tanto a V^{md} como M^{ca} Teresa y los demas que tenemos partes en esta pena debemos conformarnos con la voluntad de Dios que es el Padre de toda solucion.

El cuidado que mandamos con las parangas para los niños, por aqui es de ningun valor porque hay con mucha abundancia, y no es necesario que lo vuelva, que terminen lo den el destino que tubieren abien.

Sobre lo que V^{md} me dice de Josef Ygnacio el negro es todo lo que V^{md} ya sabes; pero sin embargo de todo a mi me parece que puedes aben alguna pasion y animosidad contra el por la parte de Casortomo, y a mi me parece que de todo lo malo que aca ha hecho el negro ya queda bien castigado con la reprension que V^{md} le dio y aberlo quitado de Capitan, y se le deve tener alguna consideracion por los muchos años que a sido Capitan, y el no aben se manesado mal en tiempo de obrando, desde que V^{md} lo quito de Capitan hemos observado que el negro esta muy abatido, y no hemos oydo decir que ay a dado

motivo por q^o se le castigue.

Sobre el concurso de Josef Medina debo decirle á v^o q^o mea dicho el Juez de letras q^o los bienes de dicho Medina a declarado q^o en primera lugar las costas procesales y en 2^o lugar q^o se pague al Señor Ang^o Berganza, q^o su deuda sean como 1400 p^o, q^o declara^{en} 2^o lugar a este por q^o su documento q^o ap^oresentado al concilio esta firmado con dos testigos y q^o los bienes de Medina solo alcanzan a pagar a este, y a todos los demas acredores nos a dejado en blanco y todo se lo lleva Berganza, de modo q^o yo no entiendo como es q^o a este se cubra y todos los demas quedemos descubiertos, yo viendole ben al J^o de letras q^o mi documento hera de entelacion al J^o Berganza y en papel sellado y firmado por Medina me contesto q^o lo a declaraba en primera lugar por q^o el documento mio solo tenia la firma de Medina y el de Berganza tenia los dos testigos y q^o por eso lo a clara en 1^o lugar por q^o eso te abia parecido en justicia y q^o por eso me abiraba por si yo queria apelar de la sentencia q^o apelares; de modo q^o como yo no se desto asuntos ni se q^o resolva, ni lo q^o ve solberan los demas acredores. Los bienes de Medina ascendieron como a 1500 p^o desto me entrego ami el J^o J^ogado 1031 en dinero y unos cortos muebles como deposito, y desto tra lido quando el J^o J^ogado como 200 y tan tos p^o a cortas y lo demas todavia no me ha dado orden

por q^o lo entresque, como desto el Jurgado cuando se
 remataron los bienes de Medina le permitio Ayerbe
 q^o rematase las tierras de la balia y q^o se quedase con
 ellas por el abex q^o le pudiera tocar a Vozano, esto
 se le vendio Ayerbe a Casortomo q^o no defunio
 & balen mas de 400 p^o y dicho Ayerbe se traxo la plata
 y como un soler q^o tambien lo remataron en 100 p^o y
 lo saco el apoderado de salinas por su abex y este soler
 se lo vendieron al famoso Justo Gonzalez
 y esta ya bibiendo en el en q^o a hecho su cura y as i ha
 sido todo en este Jurgado de Caloto, y vud y yo siempre pe
 demos lo q^o tan juramente nos debia el difunto medina
 y solo el ~~abax~~ q^o sera el aguiado es q^o se cubre por
 lo q^o me dicho el mismo Juez.

Yo, y M^o Jexera con el afecto de sien
 pre saludamos a nuestra sobrina y niños y todos
 mernden a su siempre cf. no Amigo y S. S.

Josef Guzman *[Signature]*



